



Oficio: CJ.UT.0054.2024.

Asunto: Se notifica respuesta.

La Paz, Baja California Sur, a 13 de marzo de 2024.

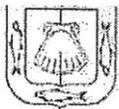
C. Nicolás González Cedeño
PRESENTE.

En atención a su solicitud de información registrada bajo el número **030076724000025** presentada **en fecha oficial de recepción** 28 de febrero de 2024, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia dirigida al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur, por este medio se informa que, con fundamento en el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, este sujeto obligado otorga respuesta a esta solicitud de información, mediante oficio PPNNA/0569/2024, suscrito por el titular de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, que para mejor proveer se anexa copia del los mismo.

Sin otro asunto de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ALIN BEATRIZ GUZMÁN VIVES
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR



Oficio No: PPNNA/0569/2024

Asunto: respuesta a solicitud de transparencia

La Paz, Baja California Sur, a 13 de marzo de 2024.

NICOLÁS GONZÁLEZ CEDEÑO
P R E S E N T E

En respuesta a su solicitud de acceso a la información pública número 030076724000025 turnada a esta Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, donde solicito la siguiente información:

"Solicito que me informe:

¿Cuánta población de NIÑAS, NIÑOS y ADOLESCENTES se encuentran bajo su resguardo?

¿Cuánta población de NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES se encuentra en centros, casas de asistencia social, casas privadas y clínicas de rehabilitación?

¿Cuánta de esa población de NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES atienden temas de adicción?

¿Cuánta población de NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES se encuentra sin tema de adicción?"

En relación a la primera pregunta se informa lo siguiente: 72 niñas, niños y adolescentes, 24 masculinos y 48 femeninas.

En relación a la segunda pregunta se informa lo siguiente: 72 niñas, niños y adolescentes se encuentran en resguardo.

En relación a la tercera pregunta se informa lo siguiente: 02 adolescentes atienden temas de adicción.

En relación a la cuarta pregunta se informa lo siguiente: 70 niñas, niños y adolescentes se encuentran sin temas de adicción.

Sin más por el momento, quedando a sus apreciables ordenes, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

DRA. TONANTZIN GPE. TORRES NAVARRO
COORDINADORA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA

En suplencia, por ausencia del Lic. Daniel Salvador Morales García, Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. Lo anterior con fundamento en el artículo 121 fracción VI del reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California Sur, en relación al oficio PPNNA/523/2024 de fecha 08 de marzo de 2024, suscrito por el Lic. Daniel Salvador Morales García, Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del SEDIF B.C.S.